



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

I188 PALUDISMO

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA (SSS)

EVALUACIÓN DE DISEÑO
2024

FINANZAS

Secretaría de Administración
y Finanzas





CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
I. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	3
OBJETIVO GENERAL	3
OBJETIVO ESPECÍFICOS	3
II. METODOLOGÍA.....	4
<i>Estructura de la evaluación</i>	<i>4</i>
<i>Método de análisis</i>	<i>4</i>
<i>Tipo de preguntas.....</i>	<i>5</i>
<i>Consideraciones generales</i>	<i>8</i>
<i>Formato de respuestas</i>	<i>10</i>
III. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN	12
<i>Sección I. Características generales del Programa presupuestario</i>	<i>12</i>
<i>Sección II. Problema o necesidad pública</i>	<i>17</i>
<i>Sección III. Diseño de la propuesta de atención.....</i>	<i>21</i>
<i>Sección IV. Diseño operativo.....</i>	<i>25</i>
<i>Sección V. Consistencia programática y normativa.....</i>	<i>37</i>
<i>Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación estatal.....</i>	<i>38</i>
<i>Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades.....</i>	<i>39</i>
<i>Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD)</i>	<i>39</i>
<i>Sección IX. Valoración final del diseño del Pp.....</i>	<i>43</i>
<i>Sección X. Análisis FODA.....</i>	<i>45</i>
<i>Sección XI. Conclusiones generales.....</i>	<i>50</i>
IV. DISPOSICIONES GENERALES.....	50
V. FORMATOS DE ANEXOS.....	52



INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4, fracción XII, 54, 61, fracción II, inciso c) y 79, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1°, 3°, 11, 21 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1°, 13, 15, Fracción II, 17, Fracciones I, III, IV, V, VIII y LII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 3, 7 y 10, de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 27, 28, 29, 31, 33, 63, 65, 80, 85 89, 90 y 91 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9°, fracciones II, VIII, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y LXX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa, se emitió el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024.

La Evaluación de Diseño 2024 al programa I188 Paludismo, pretende dar cumplimiento a una de las estrategias consideradas en el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027; en el Eje 3: Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia; Tema 3.4: Hacienda Pública Responsable, Honesta y Eficiente; 2. Política de Gasto Público; Objetivo Prioritario 2.5: Consolidar la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en el estado; Estrategia 2.5.1: Crear herramientas que generen avance en cada una de las secciones del ciclo presupuestario y en la consolidación en materia de PbR-SED; Líneas de Acción: 2.5.1.7; 2.5.1.8 y 2.5.1.11.

La evaluación fue realizada con información de gabinete proporcionada por SSS, la cual consiste en información operativa, documentación normativa, para complementar la documentación entregada.

El propósito del PAE 2024 es evaluar los fondos y programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2023 y 2024, entre los que destaca la Evaluación de Diseño del programa.

El presente documento constituye la evaluación del programa/proyecto antes mencionado, para el ejercicio fiscal 2024, realizado conforme a los TdR establecidos por el Gobierno del Estado de Sinaloa y que corresponden a los emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño de SHCP.



I. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) I188 Paludismo, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp.

OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del Pp.
- Analizar la pertinencia del diseño del Pp respecto al problema o necesidad pública que busca atender.
- Analizar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad vigente aplicable.
- Analizar la contribución del Pp al cumplimiento de los objetivos de la planeación estatal, nacional y estratégicos.
- Identificar posibles complementariedades o similitudes, así como riesgo de duplicidades con otros Pp de la APE.
- Analizar la consistencia del Instrumento de Seguimiento del Desempeño respecto al diseño del Pp.



II. METODOLOGÍA

Estructura de la evaluación

La evaluación en materia de diseño se articula a través de 11 apartados y 31 preguntas estratégicas para el logro de sus objetivos general y específicos. La relación de cada una de las secciones y las preguntas que las integran se presenta en el siguiente cuadro:

TABLA 1. DISTRIBUCIÓN DE SECCIONES Y PREGUNTAS

No.	Sección	Pregunta	Total
I	Características generales del Pp	NA	NA
II	Problema o necesidad pública	1 - 5	5
III	Diseño de la propuesta de atención	6 - 10	5
IV	Diseño operativo	11 - 22	12
V	Consistencia programática y normativa	23 - 24	2
VI	Contribución a objetivos de la planeación estatal	25 - 26	2
VII	Complementariedades, similitudes y duplicidades	27	1
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	28-31	4
IX	Valoración final del diseño del Pp	NA	NA
X	Análisis FODA	NA	NA
XI	Conclusiones	NA	NA
TOTAL		31	31

Método de análisis

La evaluación se realizará principalmente mediante análisis de gabinete con base en la información y fuentes primarias proporcionadas por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como información y estadísticas públicas oficiales y demás información que la instancia evaluadora considere necesaria para desarrollar y justificar el análisis.

De forma complementaria, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con las personas responsables de la operación del Pp o personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia o entidad, u otra que resulte relevante, a fin de obtener información que complemente o fortalezca los hallazgos de la instancia evaluadora. Para ello, la instancia evaluadora podrá desarrollar el método de análisis cualitativo que mejor responda a la necesidad de información identificada.

La relación entre la pregunta y el método de análisis sugerido se presenta en la siguiente tabla:



TABLA 2. MÉTODO DE ANÁLISIS

Preguntas	Método de análisis
1 a 31	Análisis de gabinete
1, 18, 22, 23, 26 y 27	Análisis cualitativo

Tipo de preguntas

La evaluación se integra por cuatro tipos de preguntas:

- Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- Preguntas con base en una valoración dicotómica (Sí o No); con niveles de 1 (uno) y 4 (cuatro);
- Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

La siguiente tabla presenta la relación de número de preguntas que conforman la evaluación por tipo:

TABLA 3. TIPO DE PREGUNTAS

Tipo de pregunta	Total de preguntas	Niveles
Valoración de criterios agrupados	16	0 - 4
Valoración de criterios acumulados*	6	0 - 4
Valoración dicotómica	3	0 - 4
Sin valoración cuantitativa	6	-
Total	31	-

* En el caso de las preguntas 4, 10 y 24, se trata de valoraciones de criterios acumulados, sin embargo, por las características de las temáticas valoradas, se cuenta con tres niveles: 0, 2 y 4.

La descripción de cada uno de los tipos de preguntas se describe en los siguientes apartados.

a) Valoración de criterios agrupados

Las preguntas con base en la valoración de criterios agrupados se integran de cuatro elementos:

- Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- Criterios de valoración:** enlista los elementos con base en los cuales se realizará la valoración de la pregunta correspondiente.
- Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:



- **Sin evidencia:** cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
- **Con evidencia:** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
	El elemento de análisis cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

A partir del análisis realizado con base en los criterios de valoración de la pregunta, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al número de criterios con los que cumpla el Pp, y desarrollar la respuesta con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de Consideraciones.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

b) Valoración de criterios acumulados

Las preguntas con base en la valoración de criterios acumulados se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
 - **Sin evidencia:** cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
 - **Con evidencia:** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:



Nivel	Criterios
0	No se cumple con ningún criterio.
1	Se cumple con el primer criterio .
2	Además del criterio anterior, se cumple con el segundo criterio .
3	Además del criterio anterior, se cumple con el tercer criterio .
4	Además del criterio anterior, se cumple con el cuarto criterio .

A partir del análisis realizado por la instancia evaluadora, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al conjunto de criterios con los que cumpla el Pp de manera ordenada, es decir, no puede otorgarse un nivel sin que el nivel anterior se encuentre cubierto. La respuesta deberá desarrollarse con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de Consideraciones.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia. Asimismo, es importante considerar que en algunas preguntas no se presentarán como opción 5 niveles de criterios acumulables (de 0 a 4), sino sólo los que resulten aplicables, sin que ello implique que cambie la dinámica de valoración de este tipo de preguntas.

c) Valoración dicotómica (Sí o No)

Las preguntas con base en una valoración dicotómica se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
 - **Sin evidencia:** cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
 - **Con evidencia:** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:



Nivel	Respuesta
0	El Pp No cuenta con el criterio o atributo solicitado.
4	El Pp Sí cuenta con el criterio o atributo solicitado.

A partir del análisis realizado por la instancia evaluadora, se deberá seleccionar el nivel que corresponda considerando si el Pp cumple o no con el criterio o atributo de valoración que se indica en la pregunta. La respuesta deberá desarrollarse con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de Consideraciones.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

d) Sin valoración cuantitativa

Las preguntas sin valoración cuantitativa se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se especifica que no procede valoración cuantitativa y que se deberán atender las especificaciones o consideraciones que se detallan en la pregunta correspondiente.
- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

Consideraciones generales

Cada una de las preguntas que integran la evaluación en materia de diseño contienen especificaciones precisas sobre los elementos requeridos en la respuesta, no obstante, en todos los casos y con independencia del tipo de pregunta de que se trate, se deberán atender las siguientes consideraciones generales:

- I. Cuando el Pp sea operado, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa vigente, por más de una UR, para responder a las preguntas la instancia evaluadora debe



considerar la información proporcionada donde de forma explícita se señale que versa sobre el Pp y no solo sobre una o algunas UR que lo operan; es decir, la información proporcionada sobre el Pp debe considerar los bienes y/o servicios generados con recursos del Pp considerando todas las UR que lo operan.

- II. En caso de que para alguna de las respuestas la información proporcionada sobre el Pp no considere los bienes y/o servicios generados con recursos del Pp por todas las UR que lo operan, se deberá considerar como “sin evidencia”; asimismo, la instancia evaluadora, en el desarrollo de la respuesta, deberá realizar la valoración de la información proporcionada y emitir recomendaciones de mejora concretas, factibles y pertinentes.
- III. En caso de que la respuesta a alguna pregunta sea “sin evidencia”, la instancia evaluadora en el desarrollo de la respuesta deberá recomendar de manera concreta, factible y considerando la MML, la normativa aplicable y las particularidades del Pp evaluado, las características que deberá de tener el documento o elementos sobre el que se está preguntando, de tal forma que ello le permita a la(s) UR que opera(n) el Pp contar con elementos para atender los criterios de valoración de la pregunta.
- IV. Para todas las respuestas, cuando la instancia evaluadora haya identificado áreas de mejora, deberá emitir propuestas concretas y factibles para atenderlas, mismas que deberán especificar los elementos, ejes o características más relevantes, para lo que se deberán considerar las particularidades del Pp, así como sus recursos materiales, humanos y financieros y respetar la consistencia con la MML.
- V. Se podrá responder “No aplica” a algunas de las preguntas sólo cuando las particularidades del Pp evaluado no permitan emitir una respuesta. De presentarse el caso, la instancia evaluadora deberá explicar en el espacio para la respuesta la justificación correspondiente, en el entendido de que la SAF podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “No aplica”. En los casos en que se opte por responder “No Aplica”, no será aceptable señalar como causa o motivo que el Pp no sea considerado como programa o acción estatal de desarrollo social.
- VI. El análisis que se presente en la respuesta deberá sustentarse en los hallazgos derivados de la revisión de gabinete y/o análisis cualitativo realizado por la instancia evaluadora, incluyendo la referencia o evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en la valoración.
- VII. Para todos los casos donde el nivel de valoración seleccionado sea menor a cuatro, se deberán incluir sugerencias puntuales de mejora para el cumplimiento de los criterios de valoración, las características o atributos que permitan al Pp alcanzar la máxima valoración de la pregunta.
- VIII. Las fuentes de información mínimas serán los documentos, estudios, informes y bases de datos proporcionados por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como



información y estadísticas oficiales. La instancia evaluadora podrá utilizar fuentes de información adicionales a las especificadas para cada pregunta, cuando su aporte permita fortalecer el análisis y valoración que corresponda.

- IX. Se podrán considerar los estudios, informes o recomendaciones emitidas por la SAF en materia del diseño, operación o Instrumentos de Seguimiento del Desempeño del Pp evaluado; informes que en su caso hayan emitido el CONEVAL u otras instancias en el marco del SED, en el ámbito de sus atribuciones, e instancias fiscalizadoras como la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (ASE) o la Auditoría Superior de la Federación (ASF).
- X. Se incluirá la referencia del informe, estudio, documento o fuente de información de la que se derive la valoración de la pregunta que corresponda y, en su caso, la dirección electrónica donde se encuentra. El listado de fuentes analizadas en la evaluación constituirá el Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación.
- XI. La base metodológica general deberá ser la MML especificada en la Guía MIR y la Guía Indicadores, así como documentos oficiales de autoridades en la materia, como el ILPES.
- XII. Para los casos donde el Pp cuente con diagnóstico y/o algún documento normativo e institucional, como reglas o lineamientos de operación, que den cuenta de la operatividad del Pp, indistintamente de que estos se encuentren en proceso de integración y/o validación durante el presente ejercicio fiscal, deberán considerarse para el análisis, valoración y recomendaciones de mejora de esta evaluación.
- XIII. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s) dentro de la evaluación, se deberá señalar esta situación, indicando la(s) pregunta(s) relacionada(s) y verificando la congruencia y consistencia en la argumentación. Lo anterior no implica que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo.

Formato de respuestas

La respuesta a cada una de las preguntas que conforman esta evaluación deberá desarrollarse en un máximo de una cuartilla, considerando las especificaciones de formato y contenido que se presentan a continuación.

En caso de que exista la necesidad de extender la respuesta de una pregunta a más de una cuartilla, la instancia evaluadora deberá enviar la información excedente como un Anexo de la evaluación.

a. Formato

Se entenderá por una cuartilla al contenido que ocupe una hoja con fuente Calibri de 10 puntos, interlineado sencillo y márgenes de 2 centímetros por lado o extremo de cada hoja. Este criterio se aplicará también para el resto de los apartados de la evaluación; por ejemplo, introducción, resumen ejecutivo o conclusiones, entre otros.



III. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Sección I. Características generales del Programa presupuestario

Antecedentes del Pp:

El paludismo, o malaria, es una enfermedad potencialmente mortal causada por parásitos que se transmiten al ser humano por la picadura de mosquitos hembra infectados del género Anopheles. Se trata de una enfermedad prevenible y curable.

Es una enfermedad febril aguda provocada por parásitos del género Plasmodium que se propaga a las personas a través de la picadura de mosquitos del género Anopheles hembra infectados. Hay cinco especies de parásitos causantes del paludismo en el ser humano, siendo dos de ellas –P. falciparum y P. vivax– las más peligrosas. P. falciparum es el parásito del paludismo más letal y el más prevalente en el continente africano. P. vivax es el parásito dominante en la mayoría de países fuera del África subsahariana.

El 6 de noviembre se conmemora el día mundial de paludismo en las Américas y el lema del Día del Paludismo es "Ampliar el acceso al diagnóstico y tratamiento del paludismo sin barreras" es un llamado a desarrollar acciones para que el tratamiento del paludismo esté al alcance de las comunidades, sin barreras geográficas ni financieras.

En 2023, los países de las Américas notificaron un total de 505.000 casos de malaria, un aumento del 5% en comparación con 2022. Como resultado, y a pesar de los mejores esfuerzos, la Región sigue sin encaminarse en lo que respecta a alcanzar el objetivo de 120.000 casos para 2025.

Los casos de paludismo en las Américas se producen principalmente en los países de América del Sur con alta carga (Brasil, Colombia y Venezuela), donde las comunidades indígenas y las poblaciones dedicadas a la minería de oro son las más afectadas. Guyana también reportó un aumento significativo de casos (38%) entre 2022 y 2023.

En los últimos dos años, el fenómeno migratorio también ha provocado un aumento de los casos de malaria importada en algunos países de Mesoamérica, incluso entre las comunidades del istmo del Darién, por donde pasa diariamente un gran número de migrantes.

Si bien el aumento de la transmisión es preocupante, el Director de la OPS, Dr. Jarbas Barbosa, subrayó que, con esfuerzos acelerados, "esta enfermedad puede ser eliminada en nuestra Región".

Algunos países, como Suriname, que no ha registrado transmisión autóctona durante tres años consecutivos, siguen avanzando hacia la erradicación del paludismo. Ecuador y Honduras también



continúan reportando una disminución en los casos, mientras que México, República Dominicana, Costa Rica, Guatemala y Guayana Francesa también están en camino de lograr la eliminación. Esto se debe principalmente a las mejoras en la vigilancia del paludismo, así como a garantizar que los servicios de diagnóstico y tratamiento estén disponibles en las comunidades más necesitadas por la alta carga de enfermedad.

Sin embargo, a pesar de los continuos llamamientos para un diagnóstico y tratamiento oportunos, persisten las brechas en el acceso al tratamiento oportuno en muchos países endémicos de la Región.

Para reducir la transmisión del paludismo, la OPS insta a los países a garantizar la disponibilidad de servicios de diagnóstico y tratamiento a nivel comunitario, estableciendo alianzas con las comunidades afectadas. Los gobiernos también deben abordar las barreras regulatorias y los desafíos logísticos que impiden el despliegue generalizado de las pruebas de diagnóstico rápido.

Problema o necesidad pública que se busca atender el Pp son:

- Reducir la morbilidad residual del paludismo en poblaciones vulnerables.
- Prevenir la reintroducción de la enfermedad mediante vigilancia y control vectorial.
- Fortalecer la comunidad en la detección, prevención y respuesta al paludismo.
- Asegurar una eliminación sostenible que permita obtener la certificación de libre de paludismo.

Alineación del Pp a:

- **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 – 2024:** en su Eje General de Política Social, colaborando en la construcción de un país con bienestar y promoviendo el desarrollo sostenible mediante estrategias que lleven salud para toda la población en nuestro ámbito programático de competencia; Objetivo 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio; Estrategia 2.4.1 Ampliar el acceso efectivo de la población a los servicios de salud, priorizando a grupos en situación de vulnerabilidad, marginación o discriminación, y reconociendo las aportaciones de la medicina tradicional.
- **Programa Sectorial de Salud 2020 – 2024:** en su Objetivo prioritario 4.- Garantizar la eficacia de estrategias, programas y acciones de salud pública, a partir de información oportuna y confiable, que facilite la promoción y prevención en salud, así como el control epidemiológico tomando en cuenta la diversidad de la población, el ciclo de vida y la pertinencia cultural. Estrategia prioritaria 4.1 Fortalecer la vigilancia sanitaria con base en la



investigación científica y articulación del SNS para anticipar acciones y estrategias que correspondan a las necesidades y requerimientos desde una perspectiva territorial, epidemiológica y sensible a las condiciones críticas o de emergencia.

- **Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027:** en su Eje Estratégico 1. Bienestar Social Sostenible: Tema 1.3. Salud para Elevar la Calidad de Vida; 6. Política de atención integral de la salud; Objetivo Prioritario 6.1 Garantizar a la sociedad sinaloense la protección de la salud, mediante acciones de promoción, prevención, curación y rehabilitación paliativa, con un sistema de salud de vanguardia, priorizando los principios de equidad y derechos humanos; Estrategia 6.1.3 Avanzar en la implementación del enfoque de atención primaria para la salud.
- **Programa Sectorial de Salud 2022 – 2027:** en su Línea de acción: 6.1.4.4 Fortalecer la red de vinculación de servicios estatales, federales e internacionales, relacionados con el Reglamento de Sanidad internacional (RSI) y seguridad en salud; Línea de Acción 6.1.6.4. Toda persona que venga o proceda de zonas endémicas y presenten síntomas relacionadas a la enfermedad de Paludismo acuda a tomarse la gota gruesa.

Descripción de los bienes o servicios que otorga el Pp:

Para lograr su objetivo central, el programa otorga los siguientes servicios señalados en los objetivos del nivel componente, los cuales corresponden a:

1. Control y eliminación del vector.
 - **Intervención en criaderos:** tareas directas para eliminar o modificar los sitios donde se reproduce el mosquito Anopheles (charcas, contenedores, vegetación próxima al agua).
 - **Fumigación domiciliaria y peridomiciliaria:** se utilizan máquinas pesadas y larvicidas para reducir la presencia del vector en el entorno.
2. Servicios médicos directos.
 - **Atención médica gratuita** a personas con síntomas sospechosos de paludismo: fiebre, escalofríos, dolor de cabeza, entre otros.
 - **Diagnóstico con gota gruesa:** confirmado en unidades de salud o por promotores voluntarios.
 - **Tratamiento completo:** esquema de 7 días, gratuito y supervisado por personal de salud.
3. Promoción de la salud y educación comunitaria.
 - **Información continua sobre la prevención del paludismo:** síntomas, riesgos y cuidado medioambiental.
 - **Capacitación y conformación de brigadas comunitarias:** participantes comunitarios colaboran activamente en limpieza de viviendas y eliminación de focos de reproducción.



4. Cobertura universal sin requisitos.
 - El programa está disponible en los **18 municipios** del estado.
 - No requiere documentación para recibir diagnóstico o tratamiento —es **accesible a toda la población**.
5. Acceso a los servicios.
 - Cualquier persona presenta síntomas compatibles puede acudir a su unidad de salud local o contactar al promotor comunitario para realizar la toma de muestra (gota gruesa).
 - Ante casos confirmados, se activa un protocolo comunitario: fumigación, control de criaderos y campañas educativas inmediatas en la zona.

Identificación de las poblaciones potencial y objetivo del Pp (número de ambas):

Población potencial, estas son las personas que podrían beneficiarse del programa

- **Habitantes de los 18 municipios del estado**, especialmente en localidades con condiciones propicias para la transmisión (humedad, presencia de criaderos de Anopheles).
- **Personas con síntomas compatibles**, como fiebre intermitente, dolor de cabeza, escalofríos o dolores musculares/articulares, sin importar su origen geográfico.
- **Migrantes o visitantes** provenientes de zonas endémicas (Chihuahua, Sonora, otros países) cuya movilidad aumenta el riesgo de reintroducción.

Población objetivo, las acciones se enfocan en los siguientes grupos prioritarios:

- **Residentes en zonas de riesgo activo o residual:**
 - Comunidades dentro de focos activos (transmisión reciente) y residuales (riesgo de reactivación), principalmente en el norte del estado Choix, El Fuerte, Guamúchil.
 - Se estima que las localidades en focos activos y residuales abarcan alrededor de **16,878 habitantes en 60 localidades** con monitoreo entomológico continua.
- **Población con acceso limitado a servicios médicos:**
 - Habitantes de zonas remotas o de difícil acceso, donde se implementan estrategias de **búsqueda activa domiciliaria** y brigadas de salud, realizando toma de gota gruesa quincenalmente en focos activos y mensualmente en residuales.
- **Personal de salud y voluntarios comunitarios:**
 - Médicos, paramédicos y promotores de salud capacitados para diagnóstico, tratamiento y control vectorial.
 - Integrantes de brigadas comunitarias que participan en actividades de eliminación de criaderos, fumigación y promoción de la salud.



Presupuesto aprobado:

Clasificador por Modalidad y Programa Presupuestario de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa (Anexo 14) de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa	
2025	\$ 5,484,836.00 (cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis con cero centavos).
2024	\$ 5,484,836.00 (cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis con cero centavos).
2023	\$ 6,473,894.00 (seis millones cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro con cero centavos).

Resumen narrativo de la MIR:

Resumen narrativo	Nombre indicador	Definición
Fin. Contribuir a la disminución de personas infectadas por el parásito del paludismo mediante la atención integral en unidades de salud.	Reducción de casos nuevos de paludismo.	Incidencia por paludismo <15%.
Propósito. La población del estado de Sinaloa mantiene en cero los casos de paludismo.	Prevalencia en cero casos de paludismo.	Mide el impacto en la disminución de paludismo.
Componente 1. Tratamiento otorgado a personas con casos positivos a paludismo.	Atención oportuna a casos de paludismo.	Tratamiento oportuno a casos de paludismo.
Componente 2. Acciones de prevención realizadas en temas de paludismo.	Atención oportuna a la población.	Acciones de prevención.
Actividad 1.1 Toma de gota gruesa a personas procedentes de zonas endémicas con sintomatología.	Toma de gota gruesa a casos probables.	Casos probables que fueron estudiados en el laboratorio a partir de una gota gruesa de sangre.
Actividad 1.2 Medicamento suministrado en tiempo y forma a personas positivas a paludismo.	Tratar casos nuevos de paludismo.	Mide la proporción de casos nuevos que han recibido tratamiento.



Resumen narrativo	Nombre indicador	Definición
Actividad 2.1 Eliminación de criaderos con larvas de Anopheles mediante las actividades de limpieza de algas verdes filamentosas realizadas por los habitantes.	Eliminación de criaderos y hábitats del vector.	Mide la proporción de reducción de casos en localidades prioritarias a la intervención de las actividades de limpieza.
Actividad 2.2 Eliminación de criaderos de larva de mosquito en localidades prioritarias.	Evaluación entomológica.	Localidades prioritarias con reducción de la infestación larvaria a menos del 1% de caladas positivas posterior a la intervención con participación comunitaria.
Actividad 2.3 Instalación de pabellones mosquiteros en localidades prioritarias.	Impacto de la instalación de pabellones mosquiteros para la evaluación de localidades.	Mide la proporción de reducción de casos en localidades prioritarias

Sección II. Problema o necesidad pública

a. Verificación del diagnóstico

1. ¿El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Respuesta:

Respuesta	Consideraciones
Sí	<ul style="list-style-type: none"> El apartado oficial del Pp describe con claridad el marco de diagnóstico del problema: morbilidad residual, presencia del vector, brotes focalizados y riesgo de reintroducción, lo que avala el diseño del programa.

Justificación: El Pp cuenta con un diagnóstico a través del PED 2022 – 2027, específicamente en el Eje Estratégico 1. Bienestar Social Sostenible, Tema 1.3 Salud para Elevar la Calidad de Vida. Asimismo, se presenta el Programa de Acción Específico “Programa de Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos 2020 – 2024”. Además, se cuenta con la “Guía de Lineamientos Operativos en el Proceso de Eliminación del Paludismo en México”.

Asimismo, en el Programa de Acción Específico “Programa de Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos 2020-2024” se



presenta el punto IV. Análisis del estado actual, mismo en el que se destacan los antecedentes, la justificación, el planteamiento del problema, los principios rectores del PND en el PAE, las contribuciones del PAE al nuevo modelo de desarrollo y los cambios esperados.

Por otro lado, de acuerdo con el Manual de Tratamientos Médicos para la Atención de Casos Confirmados de Paludismo en México, específicamente en el punto no. 6, se redacta un breve diagnóstico del paludismo.

Sin embargo, se recomienda que la UR establezca un diagnóstico que permita identificar los elementos descritos en los Aspectos a Considerar (https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf).

b. Identificación del problema

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como ausencia de la solución o la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
1	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los criterios de valoración.

Justificación: La UR del Pp mostró como evidencia documental el Anexo 2. Árbol del problema, donde definen como problema lo siguiente “*Alto índice de incidencia y prevalencia de casos de Paludismo en la población sinaloense*”. Por lo anterior, se sugiere el árbol del problema considerando los elementos de la Metodología del Marco Lógico para tener instrumentos metodológicos del programa, como la elaboración de un diagnóstico y árbol del problema que permita identificar las causas que originan el problema y los efectos que pudiera tener dicho problema.

c. Análisis del problema



3. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?

Criterios de valoración:

- a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
- b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del estado, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
3	<ul style="list-style-type: none"> • Tres de los criterios de valoración.

Justificación: El problema o necesidad pública que pretende atender el Pp no muestra ni define la evolución que el problema ha experimentado ni menciona datos para el ejercicio fiscal evaluado así mismo, no se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del estado, según información o estadísticas oficiales disponibles.

Por lo anterior, se requiere que la UR elabore una justificación y análisis de los criterios considerados para esta pregunta que dé respuesta al problema o necesidad pública que busca atender con el Pp, con datos y estadísticas actuales, en contexto con la situación actual de Sinaloa.

4. ¿El análisis del problema toma en consideración el estado actual de los efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del estado o afectaciones en el medio ambiente?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El análisis del problema:
4	<ul style="list-style-type: none"> • Además del criterio anterior, presenta información estadística sobre las brechas en los efectos diferenciados para los grupos o territorios identificados, así como sobre las afectaciones en el medio ambiente.



Justificación: En la MIR del Pp, ejercicio fiscal 2024, se define la población potencial como “Población del estado de Sinaloa” cuantificando a 3,149,712 personas, por otro lado, la población objetivo fueron 27,112 personas. Asimismo, la UR del Pp adjunta el Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente.

Además, se cuenta con la Guía de Lineamientos Operativos en el Proceso de Eliminación del Paludismo en México y el Programa de Acción Específico “Programa de Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos” así como con el Manual de Tratamientos Médicos para la Atención de Casos Confirmados de Paludismo en México 2020 – 2024. Los cuales son documentos con procedimientos institucionales para la entrega de bienes y servicios (como diagnósticos, tratamientos, control vectorial y entrega de mosquiteros), documentados a través de dichos lineamientos técnicos-operativos y registros jurisdiccionales.

5. ¿El análisis del problema o necesidad pública identifica las causas y efectos del problema o necesidad pública que atiende considerando las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- b) Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- c) Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
- d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El análisis del problema o necesidad pública cuenta con:
1	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los criterios de valoración.

Justificación: La UR del Pp mostró como evidencia el Anexo 2. Árbol del Problema las causas y efectos que derivan del problema central. Asimismo, no se mostró como evidencia que dicho árbol sea producto de un diagnóstico donde se identifique el problema, por otro lado, no se mostró evidencia de su publicación.



Por lo anterior, se recomienda que la UR realice un diagnóstico donde se identifique el problema del Pp, así como sustentar la elaboración de un árbol del problema en apego a lo establecido en la Guía MIR y la Guía Indicadores de la SHCP.

Sección III. Diseño de la propuesta de atención

a. Objetivos

6. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
3	<ul style="list-style-type: none"> • Tres de los criterios de valoración.

Justificación: En el ejercicio fiscal 2024, el Pp publicó una MIR en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, en la cual se define el Fin como “Contribuir a la disminución de personas infectadas por el parásito del paludismo mediante la atención integral en unidades de salud” y el Propósito como “La población del estado de Sinaloa mantiene en cero los casos de paludismo”. Asimismo, se define la Población potencial como “Población del estado de Sinaloa”.

b. Bienes y Servicios

7. ¿El diseño del Pp contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Pp, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?

Respuesta:



Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• Además del criterio anterior, al menos un bien o servicio es necesario para el logro del objetivo central del Pp (el objetivo no podría lograrse sin ese elemento).

Justificación: De acuerdo a la MIR del Pp correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se tienen los siguientes componentes y actividades:

- Componente 1. Tratamiento otorgado a personas con casos positivos a paludismo.
 - Actividad 1.1 Toma de gota gruesa a personas procedentes de zonas endémicas con sintomatología.
 - Actividad 1.2 Medicamento suministrado en tiempo y forma a personas positivas a paludismo.
- Componente 2. Acciones de prevención realizadas en temas de paludismo.
 - Actividad 2.1 Eliminación de criaderos con larvas de Anopheles mediante las actividades de limpieza de algas verdes filamentosas realizadas por los habitantes.
 - Actividad 2.2 Eliminación de criaderos de larva de mosquito en localidades prioritarias.
 - Actividad 2.3 Instalación de pabellones mosquiteros en localidades prioritarias.

c. Poblaciones

8. ¿La población potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) La población potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Respuesta:



Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
2	<ul style="list-style-type: none"> • Dos de los criterios de valoración.

Justificación:

- Población potencial: identificada como el total de personas en zonas de riesgo de transmisión de paludismo en el estado de Sinaloa, incluyendo localidades clasificadas por su estratificación entomológica y epidemiológica, conforme a los lineamientos de la Secretaría de Salud y la Dirección General de Epidemiología.
- Población objetivo: delimitada como aquella dentro de la población potencial que puede ser atendida mediante las acciones de vigilancia entomológica, control vectorial, diagnóstico y tratamiento. Esta población se define con base en criterios técnicos y presupuestales establecidos en el Programa de Acción Específico (PAE), el Plan Estatal de Salud y el Manual de Tratamientos Médicos para la Atención de Casos Confirmados de Paludismo en México 2020 – 2024.
- Población atendida: se registra y documenta en los informes anuales del programa, siendo congruente con las metas y cobertura previstas. En los últimos ejercicios fiscales, los registros muestran cobertura progresiva de la población objetivo, priorizando localidades con mayor transmisión o brotes activos.

De acuerdo a la MIR del Pp, en el ejercicio fiscal 2024 se estimó una población potencial de 3,149,712 y una población objetivo de 27,112 personas.

Asimismo, la identificación y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los documentos estratégicos del programa, tales como el PED, el PAE, los lineamientos operativos y la MIR.

Por otro lado, es necesario que coincidan las poblaciones potenciales y cuantificar la población atendida.

d. Experiencias de atención

9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta:



Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
3	<ul style="list-style-type: none"> Además de los dos criterios anteriores, presenta evidencia que valida el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del problema.

Justificación: De acuerdo a la MIR del Pp del ejercicio fiscal 2024, el Pp contribuye a la disminución de personas infectadas por el parásito del paludismo mediante la atención integral en unidades de salud a través del tratamiento otorgado a personas con casos positivos a paludismo y a las acciones de prevención realizadas en temas de paludismo.

Acciones de prevención: toma de gota gruesa a casos probables, tratar casos nuevos de paludismo, eliminación de criaderos y hábitats del vector, evaluación entomológica, impacto de la instalación de pabellones mosquiteros para la evaluación de localidades.

Además, basados en la Metodología del Marco Lógico la UR muestra el Anexo 2. Árbol del Problema y el Anexo 3. Árbol de Objetivos identificando las causas y efectos del Problema y Objetivo central.

e. Selección de alternativas

10. ¿El diseño del Pp se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
2	<ul style="list-style-type: none"> Se considera que el diseño del Pp sí es una alternativa óptima de intervención, con áreas de oportunidad en sus elementos clave: población, bienes y/o servicios, mecánica operativa.

Justificación: Además, se cuenta con la Guía de Lineamientos Operativos en el Proceso de Eliminación del Paludismo en México, el Programa de Acción Específico “Programa de Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos” así como el Manual de Tratamientos Médicos para la Atención de Casos Confirmados de Paludismo en México 2020 – 2024.

Asimismo, la UR del Pp describe lo siguiente:

- Paquete integral y multidimensional
El programa combina componentes clave: tratamiento con cloroquina /primaquina, diagnóstico oportuno, control vectorial, vigilancia epidemiológica y promoción comunitaria, lo que alinea con recomendaciones de la OMS y OPS para control y eliminación del paludismo.



- **Lógica evolutiva: control eliminación**
El diseño reconoce el continuum entre el control y la eliminación de casos, incorporando vigilancia focalizada y respuesta reactiva en zonas de bajo nivel de transmisión, lo cual está bien fundamentado en guías internacionales.
- **Gestión operativa robusta y adaptable**
Las mejores prácticas globales identifican la gestión local y el liderazgo como condiciones esenciales. El Programa de Sinaloa integra coordinación intersectorial y sistemas de información georreferenciada, tal como destacan los estudios internacionales.
- **Participación comunitaria y vigilancia activa**
Su enfoque refuerza la colaboración comunitaria y la vigilancia activa, tal como los estudios globales han demostrado para otras campañas exitosas (polio, viruela, Paludismo Mesoamericano).
- **Uso de sistemas de información estratégicos**
Sinaloa está en línea con la estrategia regional de construir sistemas dinámicos y abiertos que fortalezcan la vigilancia y respuesta rápida.

Sección IV. Diseño operativo

a. Cobertura

11. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo?

Criterios de valoración:

- Quantifica la evolución de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
2	<ul style="list-style-type: none"> • Dos de los criterios de valoración.



Justificación: El Pp se basa en un mapa de riesgo epidemiológico con seguimiento histórico de casos y expansión de zonas vectoriales, siendo alineado con la estrategia nacional, además, el diseño institucional y la MIR estatal consideran la migración estacional, densidad demográfica y hábitos vectoriales como insumos de cálculo en las metas poblacionales.

Asimismo, se presenta el CONVENIO Específico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar acciones en materia de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa 2024.

Sin embargo, no se proporcionó evidencia documental respecto a la manera en que el Pp logra cuantificar la evolución de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.

b. Criterios de elegibilidad

12. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
4	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro de los criterios de valoración.

Justificación: El Pp se basa en la Guía de Lineamientos Operativos en el Proceso de Eliminación del Paludismo en México, en el Programa de Acción Específico “Programa de Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos” así como el Manual de Tratamientos Médicos para la Atención de Casos Confirmados de Paludismo en México 2020 – 2024, en los cuales no existe ambigüedad en su redacción, y los criterios están definidos de forma operativa para facilitar su aplicación por parte del personal técnico.

De acuerdo a los criterios de elegibilidad:

- Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo. Se basan en factores como la ubicación geográfica (localidades endémicas o de riesgo), incidencia



histórica de casos, presencia del vector y condiciones socioambientales que favorecen la transmisión.

- Están estandarizados a nivel nacional conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud y son aplicados de manera uniforme por las Jurisdicciones Sanitarias, lo que permite la sistematización del proceso de selección y atención de población objetivo.
- Son accesibles para la población objetivo a través de canales institucionales (unidades de salud, campañas de información comunitaria y medios digitales). Se comunica en un lenguaje claro y sencillo, especialmente en zonas rurales o de alta marginación, utilizando materiales visuales y traducciones cuando es necesario.

El Pp en Sinaloa ha documentado y aplicado de manera clara y sistemática los criterios de elegibilidad, lo cual permite focalizar las intervenciones en las comunidades más vulnerables a la transmisión del paludismo. Esta claridad favorece la transparencia en la asignación de recursos y mejora la confianza de la población en los servicios de salud pública. Además, al ser públicos y accesibles, los criterios promueven la equidad y la inclusión, principios fundamentales en la gestión de programas de salud con enfoque poblacional y territorial.

13. ¿El Pp establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territoriales del estado o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
4	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro de los criterios de valoración.

Justificación: El Pp utiliza una estratificación entomológica y epidemiológica para clasificar las localidades del estado en función de su riesgo de transmisión. Este análisis permite priorizar áreas con antecedentes de brotes, focos activos o condiciones que favorecen la propagación del mosquito vector (*Anopheles spp*).

Además, se priorizan:

- Grupos poblacionales vulnerables, como comunidades rurales, indígenas y personas con acceso limitado a servicios de salud.
- Zonas de alta movilidad poblacional, especialmente aquellas relacionadas con actividades agrícolas, que pueden facilitar la dispersión del parásito.
- Territorios con condiciones ambientales críticas, como presencia de cuerpos de agua estancados, zonas selváticas o áreas con deficiente saneamiento ambiental.



En cuanto a la conservación del medio ambiente, aunque el Pp no tiene como objetivo directo la protección ambiental, las acciones de control vectorial siguen lineamientos que promueven el uso racional de insecticidas, aplicando técnicas integradas de manejo, minimizando el impacto ecológico y evitando la afectación a otras especies.

La priorización territorial y poblacional está documentada en los Planes Estatales de Prevención y Control del Paludismo, así como en los informes operativos jurisdiccionales, lo que permite tomar decisiones técnicas basadas en evidencia y recursos disponibles.

c. Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios

14. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro de los criterios de valoración.

Justificación: A través de los siguientes documentos se han desarrollado mecanismos accesibles, eficientes y culturalmente pertinentes para que la población objetivo pueda solicitar y recibir servicios de prevención y atención.

- NORMA Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores: Incluye protocolos para la atención del usuario y tiempos de respuesta.
- Manual de Tratamientos Médicos para la Atención de Casos Confirmados de Paludismo en México (CENAPRECE): Contiene los procedimientos de atención comunitaria, protocolos de diagnóstico, formatos para reporte y solicitud de intervención.



- Guía de Lineamientos Operativos en el Proceso de Eliminación del Paludismo en México (CENAPRECE): Describen cómo la población accede a los servicios en distintos contextos y regiones.
- Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE): Contempla formatos y procedimientos para notificación y atención de casos, incluyendo plazos.
- Material de difusión de la Secretaría de Salud y CENAPRECE: Folletos, carteles, y campañas de comunicación que informan a la población en lenguaje accesible cómo solicitar servicios de detección, tratamiento o brigadas.
- Guías operativas de salud en zonas rurales e indígenas (IMSS Bienestar, Secretaría de Salud): Adaptadas a contextos con alta vulnerabilidad.

Aunado a lo anterior, los procedimientos cuentan con:

a) Enfoque poblacional: Se adaptan a las características socioculturales, geográficas y lingüísticas de la población objetivo. Las solicitudes de servicios como diagnóstico, tratamiento, fumigación, rociado residual o entrega de material preventivo (mosquiteros, abate, etc.) se reciben tanto en unidades de salud como a través de brigadas comunitarias, considerando los contextos rurales o de difícil acceso.

b) Definición de plazos y contactos: Los procedimientos incluyen plazos definidos para atención, por ejemplo: atención inmediata en casos sospechosos, respuesta en menos de 48 horas para fumigación o control vectorial en localidades con brote. Se especifican datos de contacto de responsables jurisdiccionales, técnicos de vectores y personal operativo en los formatos oficiales y carteles comunitarios.

c) Requisitos y formatos: Están claramente descritos en manuales operativos, guías del personal de campo y documentos jurisdiccionales. Las solicitudes pueden realizarse de forma verbal o escrita, dependiendo del contexto, y no se condicionan a trámites burocráticos complejos. En caso de acciones institucionales (como Eliminación de criadero y limpieza comunitaria), existen formatos específicos que identifican a los solicitantes, fecha, localidad y tipo de servicio requerido.

d) Accesibilidad y claridad: La información está disponible públicamente en centros de salud, módulos de vectores, y en campañas comunitarias mediante materiales impresos y audios en lenguaje claro y comprensible. En zonas indígenas o de alta marginación, los promotores de salud y brigadistas actúan como mediadores interculturales para garantizar comprensión y acceso.

15. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:



- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los criterios de selección cuentan con:
4	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro de los criterios de valoración.

Justificación: El Pp cuenta con procedimientos estructurados para la entrega de bienes y servicios, diseñados para garantizar una cobertura efectiva, equitativa y oportuna. Estos procedimientos consideran las condiciones de la población objetivo y facilitan la trazabilidad de las acciones realizadas. Además, promueven la transparencia en el uso de los recursos públicos y fortalecen la participación comunitaria en la vigilancia y control del paludismo.

Los procedimientos de entrega de bienes y/o servicios cuentan con:

- Enfoque adaptado a la población objetivo: La entrega de bienes (como mosquiteros tratados, material informativo) y servicios (diagnóstico, tratamiento, rociado intradomiciliario, vigilancia entomológica) se realiza considerando las condiciones socioculturales, geográficas y de accesibilidad de la población objetivo. Se prioriza la atención en comunidades rurales, de difícil acceso, con alta vulnerabilidad o riesgo de transmisión.
- Plazos y datos de contacto definidos: Se establecen plazos específicos para la entrega de servicios, por ejemplo: atención inmediata ante casos sospechosos, aplicación de rociado intradomiciliario en un máximo de 72 horas tras la detección de un caso, y distribución de insumos previo al inicio de temporada de lluvias. En todos los procedimientos, se incluyen los datos de contacto de personal responsable en las Jurisdicciones Sanitarias, módulos de vectores y unidades médicas.
- Requisitos y formatos claros: La entrega se documenta mediante formatos estandarizados que especifican nombre del beneficiario, localidad, fecha, tipo de bien o servicio entregado, firma del receptor y del personal responsable. Los procedimientos están descritos en los manuales operativos del programa y guías de campo del personal técnico y operativo.
- Publicidad y lenguaje accesible: La información sobre los bienes y servicios disponibles, así como los procedimientos para recibirlos, es pública y accesible. Se difunde en un lenguaje claro, sencillo y con apoyo de materiales gráficos o traducciones en caso de comunidades con



hablantes de lenguas indígenas. Se utilizan carteles en centros de salud, perifoneo en localidades, y comunicación directa mediante brigadas comunitarias.

16. ¿El Pp establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del estado, sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender o, en su caso, para la conservación del medio ambiente?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp sí considera procedimientos diferenciados para la atención de grupos poblacionales o territorios del estado o, en su caso, para la conservación del medio ambiente.

Justificación: Se aplica una estratificación del riesgo entomológico y epidemiológico para identificar localidades con afectaciones diferenciadas por paludismo. Con base en esta clasificación, se definen procedimientos específicos de intervención en:

- Zonas prioritarias de alta transmisión o brotes activos, donde se intensifican las acciones de vigilancia, diagnóstico activo, fumigación y rociado intradomiciliario.
- Comunidades vulnerables como aquellas con difícil acceso, marginación social, alta movilidad laboral o presencia de pueblos originarios. En estos casos, se despliegan brigadas itinerantes y se adapta la comunicación en lengua materna o en formatos visuales.
- Fronteras agrícolas y zonas forestales, donde el riesgo de contacto con vectores aumenta debido a factores ambientales. Allí se refuerzan las acciones de prevención y se aplican de forma diferenciada los recursos y tiempos de atención.

En cuanto a la conservación del medio ambiente, aunque no es un objetivo explícito del programa, los procedimientos de control vectorial siguen criterios técnicos para minimizar el uso excesivo de insecticidas y emplean métodos integrales (como control físico y biológico) que reducen el impacto ambiental.

Estas medidas están documentadas en los Planes de Acción Estatal, los informes de vigilancia epidemiológica y los lineamientos operativos del programa, lo que permite asegurar que las decisiones estén respaldadas por evidencia y adaptadas a las necesidades específicas de cada territorio.

d. Padrón

17. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?



Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada¹ y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
2	<ul style="list-style-type: none"> • Dos de los criterios de valoración.

Justificación: El Pp si cuenta con información documentada y sistematizada que cumple con los cuatro criterios de valoración, derivada principalmente de los sistemas epidemiológicos y operativos utilizados por la Secretaría de Salud, particularmente:

- SINAVE (Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica)
- SUIVE (Subsistema de Información sobre Enfermedades Transmitidas por Vector)
- Registros estatales y jurisdiccionales del Programa de Paludismo
- Módulos de atención comunitaria y brigadas móviles

Asimismo, la información con la que se cuenta es la siguiente:

- Características de la población atendida: Se registra información sociodemográfica de la población beneficiaria, incluyendo localidad, edad, sexo, factores de riesgo, nivel de exposición vectorial y clasificación epidemiológica (caso sospechoso, confirmado, recurrente, etc.). Esta información permite identificar y perfilar a los beneficiarios directos de los servicios del Pp.
- Características del bien o servicio otorgado: La documentación incluye el tipo de servicio brindado (diagnóstico, tratamiento con esquemas específicos, rociado intradomiciliario, entrega de mosquiteros, aplicación de larvicidas, etc.), fecha de atención, responsable operativo y, en algunos casos, el número de lote del insumo aplicado o entregado.
- Sistematización y actualización: La información se encuentra sistematizada a través de plataformas como SISVER (Sistema de Vigilancia Epidemiológica), bitácoras de brigadas

¹ Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por **actualizada**, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por **depurada**, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.



vectoriales, y reportes de acciones operativas. Existen mecanismos documentados para su verificación, validación y actualización periódica, incluyendo la depuración de duplicados y el cierre de casos clínicos.

- Clave única para identificación: Cada unidad de atención o beneficiario atendido cuenta con una clave única basada en su CURP, expediente clínico o código de seguimiento epidemiológico, lo cual permite realizar trazabilidad temporal, identificar reincidencias y evaluar la continuidad de atención.

La UR menciona contar con sistemas que permiten conocer la información de la población atendida, sin embargo, no cuantifica la población, por lo que es necesario contar un dato numérico que permita conocer los beneficiarios directos del programa.

18. ¿Qué cambio se ha generado en la Población Atendida tras la intervención del Programa presupuestario y como incide en el Bienestar de la Población?

Respuesta: La UR del Pp comenta: “Gracias a la implementación del Pp de Paludismo, se ha observado un cambio significativo en la población atendida, reflejado en una mayor cobertura de servicios en comunidades de alta vulnerabilidad, reducción en el tiempo de respuesta ante casos sospechosos, aumento en el número de diagnósticos oportunos y tratamientos completos, así como una mejora en la capacidad operativa de las brigadas de vectores.

Estas acciones han contribuido directamente al bienestar de la población, al disminuir la morbilidad asociada al paludismo, reducir el gasto familiar por enfermedad, evitar complicaciones graves y mejorar la percepción comunitaria sobre la capacidad de respuesta del sistema de salud. En consecuencia, se ha fortalecido la confianza en los servicios públicos y se han mitigado desigualdades en salud entre territorios”.

e. Transparencia y rendición de cuentas

19. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.



Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro de los criterios de valoración.

Justificación: El Programa de Paludismo de Sinaloa cumple con los mecanismos de transparencia exigidos por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por los lineamientos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Salud federal. Los documentos e informes son públicos, auditables y, en su mayoría, actualizados con frecuencia trimestral o anual

1. Documentos normativos y/u operativos del Pp: se pone a disposición del público documentos como el Programa de Acción Específico (PAE), lineamientos técnicos y operativos, manuales del personal de campo y normatividad federal aplicable. Esta información puede consultarse a través del portal institucional de la Secretaría de Salud y de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).
 2. Información financiera sobre presupuesto asignado y ejercicio trimestral del gasto: se publica como parte del presupuesto estatal de salud y se puede consultar por trimestre en el portal de la Secretaría de Salud del estado, la Secretaría de Finanzas y la PNT. La información incluye montos por ejercicio fiscal, clasificación funcional y tipo de gasto (corriente o inversión).
 3. Indicadores de desempeño, evaluaciones y estudios
Análisis: se reportan indicadores de cobertura, reducción de incidencia, porcentaje de diagnósticos oportunos, número de viviendas rociadas, entre otros. Estos indicadores están integrados en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y en el Informe de Gobierno. Las evaluaciones externas, cuando se realizan, son públicas y financiadas con recursos federales.
 4. Listado de personas físicas o morales a quienes se asignan recursos públicos
Análisis: en caso de adquisiciones, contratos o servicios financiados con recursos públicos (como compra de insecticidas, material de protección o capacitación externa), la información es pública y se encuentra disponible en la plataforma Compranet, la PNT, y los informes trimestrales de adquisiciones del gobierno estatal. Se incluyen razones sociales, montos asignados, y conceptos contratados.
- 20. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?**

Criterios de valoración:

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.



- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro de los criterios de valoración.

Justificación:

- Procedimientos para recibir y tramitar solicitudes de información: El Pp está sujeto a la Ley de Transparencia estatal y federal, y los ciudadanos pueden solicitar información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, canalizada por la Unidad de Transparencia en la Secretaría de Salud de Sinaloa (<https://transparencia.sinaloa.gob.mx/p/datos-abiertos>).
- Mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones: Se llevan a cabo jornadas comunitarias y se involucra a líderes locales y comités comunitarios durante acciones en campo (fumigación, vigilancia, promoción). Sin embargo, no existe una estrategia formalizada de participación ciudadana implementada específicamente para el Pp.
- Publicación de información en formatos abiertos y accesibles: La Secretaría de Salud y otros entes estatales participan en la política de datos abiertos, publicando bases y normativas en formatos descargables (PDF, CSV). No obstante, esta información no está organizada específicamente por programa, y el Pp no cuenta con su micrositio o portal dedicado.
- Uso de tecnologías de la información para transparencia y accesibilidad: El Pp utiliza plataformas como SISVER para seguimiento y reportes internos. No obstante, el uso de apps, chatbots o sistemas de reporte ciudadano vías móviles es limitado.

f. Presupuesto

21. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.



- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
0	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguno de los criterios de valoración.

Justificación: De acuerdo con el Anexo 14 “Clasificador por Modalidad y Programa Presupuestario de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa” de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2024, el presupuesto aprobado para el Pp fue de \$ 5,484,836.00 (cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis con cero centavos).

Por otro lado, en ninguno de los documentos normativos y/o reportes proporcionados por la UR se definen, identifican y/o cuantifican los gastos que se realizan para generar los servicios que ofrece el programa evaluado.

Por lo anterior, es necesario que el programa desglose el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento, presente estimaciones presupuestarias en el corto plazo, estime el gasto unitario, como gastos totales/población atendida y con ello poder dar fe de que existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

g. Identificación de la Perspectiva de Género

22. ¿El Pp identifica como si existe evidencia sobre su contribución a la reducción de las brechas de desigualdad de género?

Respuesta:

1. ¿El Pp incorpora enfoque de género en sus indicadores o MIR?
Parcialmente. La MIR del Pp I188 no incluye explícitamente un indicador de resultado con enfoque de género, pero los datos operativos y epidemiológicos recabados por el programa (en SINAVE/SUIVE) sí están desagregados por sexo (hombre/mujer). Esto permite analizar el impacto diferenciado del programa por género, lo que es un insumo indirecto para evaluar su contribución a reducir desigualdades.
2. ¿El programa reconoce efectos diferenciados entre mujeres y hombres?



Sí. El programa reconoce que las mujeres, especialmente indígenas y jornaleras agrícolas, tienen condiciones particulares de vulnerabilidad frente al paludismo, incluyendo:

- Barreras de acceso geográfico, económico y cultural.
- Mayores cargas de cuidado que limitan su disponibilidad para acudir a servicios de salud.
- Exposición diferenciada al vector en funciones domésticas y comunitarias.

3. ¿Se contemplan mecanismos diferenciados de atención o difusión?

Sí. En zonas rurales e indígenas, se emplean promotoras comunitarias para facilitar el acceso de mujeres a diagnóstico y tratamiento, especialmente en casos de mujeres embarazadas, que tienen prioridad en el protocolo de vigilancia epidemiológica. La educación sanitaria incluye materiales adaptados para mujeres y niñas, con enfoques de equidad en salud.

4. ¿Se aplican encuestas de satisfacción o percepción con enfoque de género?

En algunos estados (ej. Chiapas, Oaxaca, Sinaloa), se han realizado consultas comunitarias o encuestas locales que permiten observar la percepción de las mujeres sobre los servicios prestados por el programa, aunque no siempre están sistematizadas a nivel nacional.

Sección V. Consistencia programática y normativa

23. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta: La modalidad del Pp es I – Gasto Federalizado, sin embargo, no se define porque dicho programa pertenece a esa modalidad.

24. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
2	<ul style="list-style-type: none"> • Algunos de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp.

Justificación:

- Documentos estratégicos:
 - Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): El objetivo del programa es “Contribuir a la eliminación del paludismo mediante acciones integradas de vigilancia, diagnóstico,



tratamiento, control vectorial y promoción de la salud”. Este propósito está claramente vinculado con las acciones y metas programadas.

- Programa Sectorial de Salud 2020–2024: Prioriza la eliminación de enfermedades transmisibles como el paludismo, con atención específica a zonas rurales y marginadas.
- Documentos institucionales:
 - Lineamientos y manuales técnicos del CENAPRECE: Describen los bienes y servicios (diagnóstico, tratamiento, control vectorial) y las estrategias operativas territoriales dirigidas a la población en riesgo.
 - Informe de desempeño y evaluación del programa I188 (cuando disponible): Los reportes y seguimientos reafirman la coherencia entre las metas del programa y sus resultados.
- Documentos normativos:
 - Norma NOM-032-SSA2-2014 (Vigilancia epidemiológica y control de enfermedades transmitidas por vector): Establece los procedimientos técnicos y criterios de atención compatibles con la propuesta
 - Ley General de Salud y su reglamento en materia de prevención y control de enfermedades transmisibles: Brinda el marco legal que respalda las acciones del programa.
- Documentos operativos:
 - Manuales de operación estatales y jurisdiccionales del Programa de Paludismo: Especifican claramente la población objetivo, criterios de focalización, actividades operativas y metas; reflejan en la práctica lo establecido en la MIR y los lineamientos técnicos.
 - Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE): Alineado con los indicadores estratégicos del programa y operado en campo por personal capacitado bajo directrices normativas.

Sin embargo, la población potencial y la población objetivo no coinciden.

Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación estatal

25. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
4	<ul style="list-style-type: none"> • Sí se identifica contribución.

Justificación: En la MIR del Pp, ejercicio fiscal 2024 se definió como objetivo del Fin como “Contribuir a la disminución de personas infectadas por el parásito del paludismo mediante la



atención integral en unidades de salud", el cual se encuentra alineado con los objetivos y estrategias del PED en su Objetivo Prioritario 6.1 Garantizar a la sociedad sinaloense la protección de la salud, mediante acciones de promoción, prevención, curación y rehabilitación paliativa, con un sistema de salud de vanguardia, priorizando los principios de equidad y derechos humanos; Estrategia 6.1.3 Avanzar en la implementación del enfoque de atención primaria para la salud.

26. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta: El Pp está orientado a la eliminación del paludismo como problema de salud pública, la cual, se vincula directamente con varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, particularmente en:

- ODS 3: Salud y Bienestar: El programa contribuye a garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todas las edades, específicamente a través de la reducción de enfermedades transmisibles como el paludismo.
- ODS 1: Fin de la pobreza: Al prevenir y controlar enfermedades endémicas en comunidades vulnerables, el programa ayuda a reducir la pobreza relacionada con gastos en salud y pérdida de productividad.
- ODS 10: Reducción de las desigualdades: La atención focalizada en zonas marginadas y rurales contribuye a disminuir las brechas en el acceso a servicios básicos de salud.
- ODS 6: Agua limpia y saneamiento: Indirectamente, el control vectorial asociado a la gestión de ambientes y fuentes de agua contribuye a mejorar las condiciones sanitarias.

Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades

27. ¿En la Estructura Programática de la APE vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

Respuesta: No se identifican otros programas presupuestarios con objetivos, poblaciones atendidas y servicios generados que sean idénticos o que repliquen de manera directa las funciones del Pp. Esto indica que el programa mantiene un enfoque específico en la prevención, control y eliminación del paludismo.

Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD)

28. ¿El ISD del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Respuesta:



Nivel	Criterios
	El ISD permite obtener información relevante sobre:
4	<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del Pp permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central). • En el caso de FID, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD debe contar con, por lo menos, un indicador estratégico vinculado al objetivo central del Pp.

Justificación: El Pp cuenta con una MIR publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2024, misma que presenta los siguientes indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades:

Fin	Reducción de casos nuevos de paludismo.
Propósito	Prevalencia en cero casos de paludismo.
Componente 1	Atención oportuna a casos de paludismo.
Componente 2.	Atención oportuna a la población.
Actividad 1.1	Toma de gota gruesa a casos probables.
Actividad 1.2	Tratar casos nuevos de paludismo.
Actividad 2.1	Eliminación de criaderos y hábitats del vector.
Actividad 2.2	Evaluación entomológica.
Actividad 2.3	Impacto de la instalación de pabellones mosquiteros para la evaluación de localidades.

Por lo anterior, se identifican indicadores estratégicos e indicadores de gestión en el nivel de componentes y actividades.

29. ¿Los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades y no contiene términos o acrónimos que dificulten su comprensión y, si los contiene, estos se encuentran definidos.
- Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- Es monitoreable, permite su estimación, verificación independiente, así como su trazabilidad.



- e) Es adecuado, provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El indicador cumple con:
4	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los criterios de valoración.

Justificación: De acuerdo con los indicadores incluidos en la MIR 2024 del Pp, los cuales, permiten medir resultados a nivel de propósito, componentes y actividades, la UR redacta lo siguiente al respecto:

- Claridad: los indicadores del ISD del Pp I188 generalmente presentan nombres comprensibles y específicos, con definición de términos técnicos o acrónimos cuando se utilizan, facilitando su entendimiento por parte de los usuarios.
- Relevancia: los indicadores están diseñados para medir aspectos clave del desempeño, tales como la cobertura poblacional, actividades de control vectorial y entrega de servicios, proporcionando información pertinente para la gestión del programa.
- Economía: la información requerida para calcular los indicadores se obtiene de registros administrativos y reportes operativos existentes, lo que implica un costo razonable y accesible para su generación.
- Monitoreabilidad: los indicadores permiten ser estimados periódicamente, con posibilidad de verificación y trazabilidad mediante registros oficiales y supervisiones técnicas.
- Adecuación: aunque los indicadores miden aspectos operativos y de gestión, se ha identificado que falta incluir indicadores más estratégicos que valoren resultados e impacto del programa, lo que limita su adecuación plena para evaluar el desempeño integral del Pp.

30. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta:



Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
1	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los criterios de valoración.

Justificación: De acuerdo a la MIR publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2024 y los respectivos indicadores definidos para Fin, Propósito, Componentes, Actividades solamente describen las ubicaciones electrónicas de los medios de verificación (<https://sinba.salud.gob.mx/CubosDinamicos>), no mencionan los nombres de los documentos respectivos que contienen la información en el avance de las metas. Así como tampoco se definen las áreas administrativas responsables de generar o publicar la información, ni mencionan el año o periodo en que se emite el documento.

Por lo que es necesario que se realicen las modificaciones necesarias para que el ISD contenga la información con las características anteriormente menciona.

31. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.
- Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
3	<ul style="list-style-type: none"> • Tres de los criterios de valoración.

Justificación: De acuerdo a la MIR publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2024 y los respectivos indicadores definidos para Fin, Propósito, Componentes, Actividades, los cuales si cumplen con algunos de los criterios de valoración mencionados anteriormente:

- Método de cálculo documentado: para la mayoría de los indicadores del ISD, las metas están respaldadas por un método de cálculo explícito, basado en datos históricos, proyecciones



técnicas o necesidades epidemiológicas detectadas. Se utilizan fuentes internas y registros administrativos como soporte metodológico.

- Unidad de medida y congruencia: las metas cuentan con unidades de medida claramente definidas y alineadas con el sentido del indicador (porcentaje, número de acciones, cobertura poblacional, entre otros), lo cual permite interpretarlas correctamente y evaluar avances de forma estandarizada.
- Orientación a la mejora del desempeño: las metas reflejan un enfoque hacia la mejora continua, con niveles de exigencia que implican esfuerzo institucional y mejoras progresivas en la cobertura, control de focos y reducción de casos, sin ser metas garantizadas o triviales.
- Factibilidad: aunque las metas fueron técnicamente definidas, en algunos casos no se identificó un análisis completo sobre la viabilidad de su cumplimiento considerando restricciones presupuestarias, disponibilidad de personal especializado o condiciones climáticas y geográficas adversas en zonas endémicas. Esto representa un área de mejora.

Sección IX. Valoración final del diseño del Pp

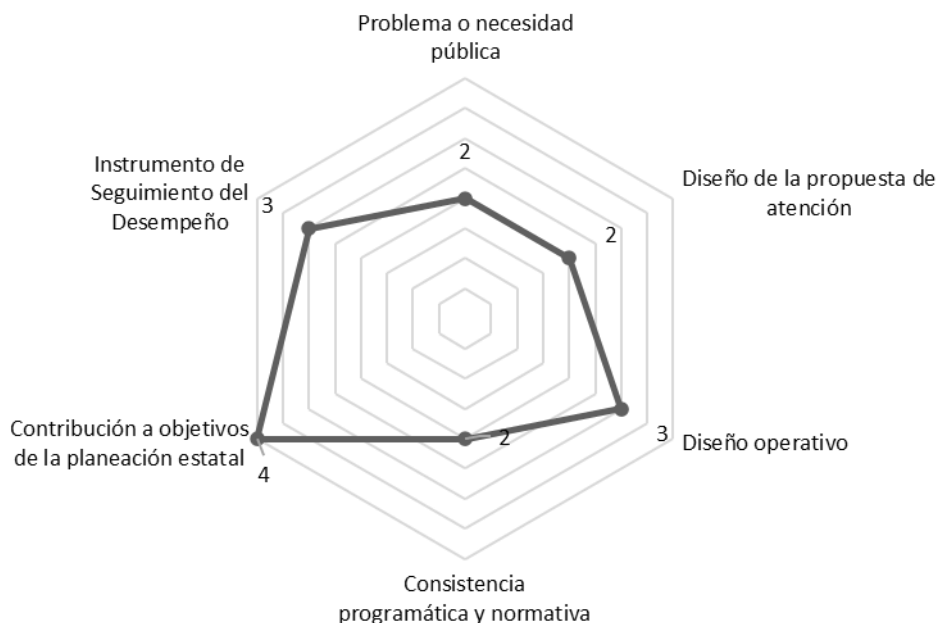
I. Valoración cuantitativa global

TABLA. VALORACIÓN MÁXIMA TOTAL

No.	Sección	Total de preguntas (A)	Puntuación obtenida (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	4	7	2
III	Diseño de la propuesta de atención	5	12	2
IV	Diseño operativo	10	32	3
V	Consistencia programática y normativa	1	2	2
VI	Contribución a objetivos de la planeación estatal	1	4	4
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	4	12	3
TOTAL		25	69	2.7



FIGURA. VALORACIÓN CUANTITATIVA POR SECCIÓN



Valoración cualitativa del Pp

Derivado de la evaluación del programa se tiene que la **Valoración Final** de los resultados fue de **2.7 puntos** obtenidos a través de la asignación de niveles en cada pregunta valoradas en forma cuantitativa.

En la Sección **Problema o necesidad pública** la valoración fue de **2 puntos**, los cuales emanan de 4 preguntas que fueron valoradas. De ellas se obtuvieron 7 de los 16 puntos disponibles. En lo que corresponde a la Sección **Diseño de la propuesta de atención** se obtuvieron **2 puntos**, de los cuales fueron consideradas 5 preguntas. De ellas se obtuvieron 12 de los 20 puntos disponibles.

Asimismo, en la Sección **Diseño operativo** se obtuvieron **3 puntos**, de los cuales fueron consideradas 10 preguntas, de ellas se obtuvieron 32 de 40 puntos disponibles. En el apartado de la Sección **Consistencia programática y normativa** se lograron **2 puntos**, considerando solamente 1 pregunta, en cuanto a la Sección de **Contribución a objetivos de la planeación estatal**, se obtuvieron **4 puntos**, considerando 1 pregunta.

Por otro lado, en la Sección **Instrumento de Seguimiento del Desempeño**, se obtuvo una puntuación de **3**, para lo cual se consideraron 4 preguntas, de ellas se obtuvieron 12 de 16 puntos disponibles.



Sección X. Análisis FODA

Sección de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
Problema necesidad pública	En el PED 2022 – 2027, en el Programa de Acción Específico “Programa de Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos 2020-2024” y en el Manual de Tratamientos Médicos para la Atención de Casos Confirmados de Paludismo en México, se define un diagnóstico general del Paludismo	1 - 5	Elaborar un diagnóstico propio del Pp que permita identificar los elementos descritos en los Aspectos a Considerar de CONEVAL	Corto plazo
	Se cuenta con una MIR estatal del Pp, así como con documentos normativos federales a los cuales se alinea el Pp		-	-
Diseño de la propuesta de atención	Se cuenta con una MIR publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2024	6 - 10	-	-
	la identificación y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los documentos estratégicos del programa, tales como el PED, el PAE, los lineamientos operativos y la MIR		-	-
	El Pp se rige de acuerdo con la Guía de Lineamientos Operativos en el Proceso de Eliminación del Paludismo en México, el Programa de Acción Específico “Programa de Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos” así como el Manual de Tratamientos Médicos para la Atención de Casos Confirmados de Paludismo en México 2020 – 2024		-	-



Sección de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
Diseño operativo	El Pp se basa en un mapa de riesgo epidemiológico con seguimiento histórico de casos y expansión de zonas vectoriales, siendo alineado con la estrategia nacional, además, el diseño institucional y la MIR estatal consideran la migración estacional, densidad demográfica y hábitos vectoriales como insumos de cálculo en las metas poblacionales	11 - 22	Generar un documento donde se cuantifique la evolución de las poblaciones potencial, objetivo y atendida	Corto plazo
	El Pp presenta un convenio que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa 2024		-	-
	La priorización territorial y poblacional está documentada en los Planes Estatales de Prevención y Control del Paludismo, así como en los informes operativos jurisdiccionales, lo que permite tomar decisiones técnicas basadas en evidencia y recursos disponibles		-	-
	Se cuenta con la NOM-032-SSA2-2014, Manual de Tratamientos Médicos para la Atención de Casos Confirmados de Paludismo en México, Guía de Lineamientos Operativos en el Proceso de Eliminación del Paludismo en México, Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE), Material de difusión de la Secretaría de Salud y CENAPRECE y Guías operativas de salud en zonas rurales e indígenas (IMSS Bienestar, Secretaría de Salud).		-	-
	El Pp cuenta con procedimientos estructurados para la entrega de bienes y servicios, diseñados para garantizar una cobertura efectiva, equitativa y oportuna. Estos procedimientos consideran las condiciones de la		-	-



Sección de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
	población objetivo y facilitan la trazabilidad de las acciones realizadas. Además, promueven la transparencia en el uso de los recursos públicos y fortalecen la participación comunitaria en la vigilancia y control del paludismo			
	El Pp si cuenta con información documentada y sistematizada (SINAVE, SUIVE, Registros estatales y jurisdiccionales del Programa de Paludismo, Módulos de atención comunitaria y brigadas móviles)		-	-
	Estas acciones han contribuido directamente al bienestar de la población, al disminuir la morbilidad asociada al paludismo, reducir el gasto familiar por enfermedad, evitar complicaciones graves y mejorar la percepción comunitaria sobre la capacidad de respuesta del sistema de salud		-	-
	Se cumplen con los mecanismos de transparencia exigidos por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por los lineamientos CONEVAL y la Secretaría de Salud federal		-	-
Consistencia programática y normativa	El Pp opera bajo una modalidad presupuestaria de gasto directo, la cual es consistente con su objetivo general y su mecanismo de intervención	23 - 24	-	-
	El Pp cuenta con documentos estratégicos, institucionales, normativos, operativos		-	-
Contribución a la planeación estatal	Se identifica contribución del objetivo central del Pp al cumplimiento de los objetivos del PED	25 - 26	-	-
	El Pp está orientado a la eliminación del paludismo como problema de salud		-	-



Sección de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
	pública, la cual, se vincula directamente con varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas			
Complementariedades, similitudes y duplicidades	No se identifican otros programas presupuestarios con objetivos, poblaciones atendidas y servicios generados que sean idénticos o que repliquen de manera directa las funciones del Pp	27	-	-
	El Pp cuenta con una MIR publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2024, misma que presenta los siguientes indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades		-	-
Instrumento de Seguimiento del Desempeño	Se describen las ubicaciones electrónicas de los medios de verificación (https://sinba.salud.gob.mx/CubosDinamicos), no mencionan los nombres de los documentos respectivos que contienen la información en el avance de las metas. Así como tampoco se definen las áreas administrativas responsables de generar o publicar la información, ni mencionan el año o periodo en que se emite el documento	28 - 31	Realizar las modificaciones necesarias para que el ISD contenga la información con las características anteriormente mencionas	Corto plazo

Sección de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
Problema o necesidad pública	Se llenó el Anexo 2. Árbol del problema y el Anexo 3. Árbol de Objetivos, sin embargo, no se adjunta como evidencia documental	1 - 5	Realizar el árbol del problema y de objetivos considerando los elementos de la Metodología del Marco Lógico, lo anterior en apego a lo establecido en la Guía MIR y la Guía Indicadores de la SHCP	Corto plazo
	El problema o necesidad pública que pretende atender el Pp no muestra ni		Elaborar una justificación con datos y estadísticas actuales del paludismo, en	Corto plazo



Sección de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
	define la evolución que el problema ha experimentado ni menciona datos para el ejercicio fiscal evaluado así mismo, no se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del estado, según información o estadísticas oficiales disponibles		contexto con la situación actual de Sinaloa	
Diseño operativo	No existe una estrategia formalizada de participación ciudadana implementada específicamente para el Pp	11 - 22	Establecer comités consultivos del programa o foros ciudadanos periódicos para validar estrategias y diagnósticos	Corto plazo
	La Secretaría de Salud y otros entes estatales participan en la política de datos abiertos, publicando bases y normativas en formatos descargables (PDF, CSV). No obstante, esta información no está organizada específicamente por programa, y el Pp no cuenta con su micrositio o portal dedicado		Centralizar información del Pp en un micrositio temático con infografías y datos tabulares reutilizables	Corto plazo
	El Pp utiliza plataformas como SISVER para seguimiento y reportes internos. No obstante, el uso de apps, chatbots o sistemas de reporte ciudadano vías móviles es limitado		Incorporar tecnologías móviles para reportar criaderos, dar seguimiento ciudadano a acciones, y facilitar la accesibilidad en zonas remotas	Corto plazo
	En ninguno de los documentos normativos y/o reportes proporcionados por la UR se definen, identifican y/o cuantifican los gastos que se realizan para generar los servicios que ofrece el programa evaluado		Identificar y cuantificar el presupuesto modificado y ejercido	Corto plazo



Sección XI. Conclusiones generales

Las conclusiones generales de la evaluación para el mejoramiento del Pp I188 Paludismo del ejercicio fiscales 2024, es necesario realizar un esfuerzo para el mejoramiento de las diferentes secciones de la evaluación, sobre todo en la sección de Problema o necesidad pública, en la cual se obtuvo la calificación más baja. Cabe destacar que es importante elaborar un diagnóstico propio del Pp que permita identificar los elementos descritos en los Aspectos a Considerar de CONEVAL.

Asimismo, derivado de la evaluación del programa se tiene que la **Valoración Final** de los resultados fue de **2.7 puntos** obtenidos a través de la asignación de niveles en cada pregunta valoradas en forma cuantitativa.

Por otro lado, El Pp se rige de acuerdo con la Guía de Lineamientos Operativos en el Proceso de Eliminación del Paludismo en México, el Programa de Acción Específico “Programa de Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos” así como el Manual de Tratamientos Médicos para la Atención de Casos Confirmados de Paludismo en México 2020 – 2024.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

Perfil de la instancia evaluadora

Cargo en el Equipo	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica
Enlace institucional de la evaluación	Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, Economía o Administración titulado. Idealmente con maestría o formación en Evaluación de Políticas Públicas o Salud Pública	De 5 a 7 años en el sector público o equipos de evaluación, incluyendo los cuatro años de experiencia en administración pública exigidos en convocatorias recientes Diario Oficial de la Federación	Mínimo tres evaluaciones de programas (preferentemente salud pública), coordinación de procesos con evaluadores externos, familiaridad con términos de referencia, análisis estratégico y liderazgo técnico



Cargo en el Equipo	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica
Colaborador(a) de la evaluación	Licenciatura en Salud Pública, Estadística, Ciencias Sociales, Psicología, Administración o carreras afines; preferentemente con diploma o diplomado en evaluación. Diario Oficial de la Federación	Al menos 3 años trabajando en salud pública, epidemiología o administración pública	Experiencia mínima de 2 años en evaluación operativa (incluyendo procesamiento de datos, monitoreo, apoyo en instrumentos de evaluación o informes técnicos), ideal si incluye experiencia en malaria o evaluación de programas de prevención

Fuentes de información

- Secretaría de Salud. (2020). Manual de procedimientos estandarizados para la vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmitidas por vector (ETV) [Manual]. Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, DGE. <https://www.gob.mx/salud>
- Secretaría de Salud. (2022). Guía de acciones de promoción de la salud para la eliminación del paludismo en México [Guía técnica]. Dirección General de Promoción de la Salud, México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/819575/Guia_de_Lineamientos_Operativos_para_Paludismo_en_Mexico_2023.pdf
- Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa. (2022). Programa Sectorial de Salud 2022–2027. Gobierno del Estado de Sinaloa. <https://saludsinaloa.gob.mx/>
- Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa. (2024). Expediente técnico del Programa presupuestario I188 – Paludismo (documento interno) – fuente principal del análisis de diseño, recursos y cobertura.
- Gobierno del Estado de Sinaloa, Poder Ejecutivo. (2024). Indicadores de Resultados del Poder Ejecutivo (2024) – Programa I188 Paludismo [Boletín oficial]. Sinaloa. <https://www.gob.mx/salud>
- Servicios de Salud de Sinaloa. (2022). Boletín Epidemiológico Estatal (semana 46) – casos de paludismo por municipio. Sinaloa. <https://saludsinaloa.gob.mx/>
- Dirección General de Epidemiología. (2023). Perfil Nacional de Riesgos 2023. Secretaría de Salud, México.
- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). (2018). Evaluación de desempeño I188 en estados fronterizos (documento técnico interno).
- Secretaría de Salud, México. (2022). Programa de Acción Específico 2020 2024: Enfermedades Transmitidas por Vector [Portal gubernamental]. Recuperado de <https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/paludismo-epidemiologia.salud.gob.mx>



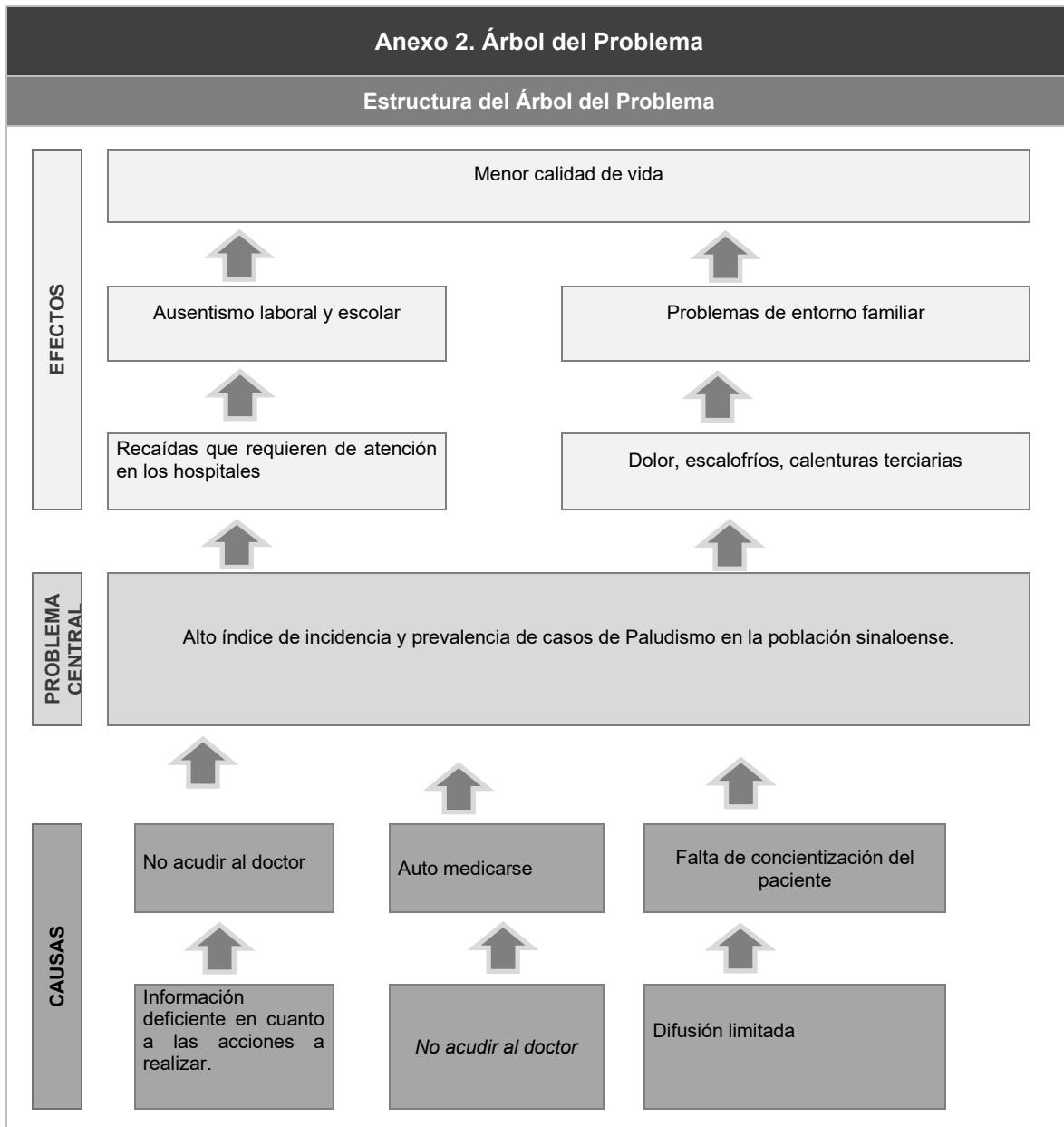
V. FORMATOS DE ANEXOS

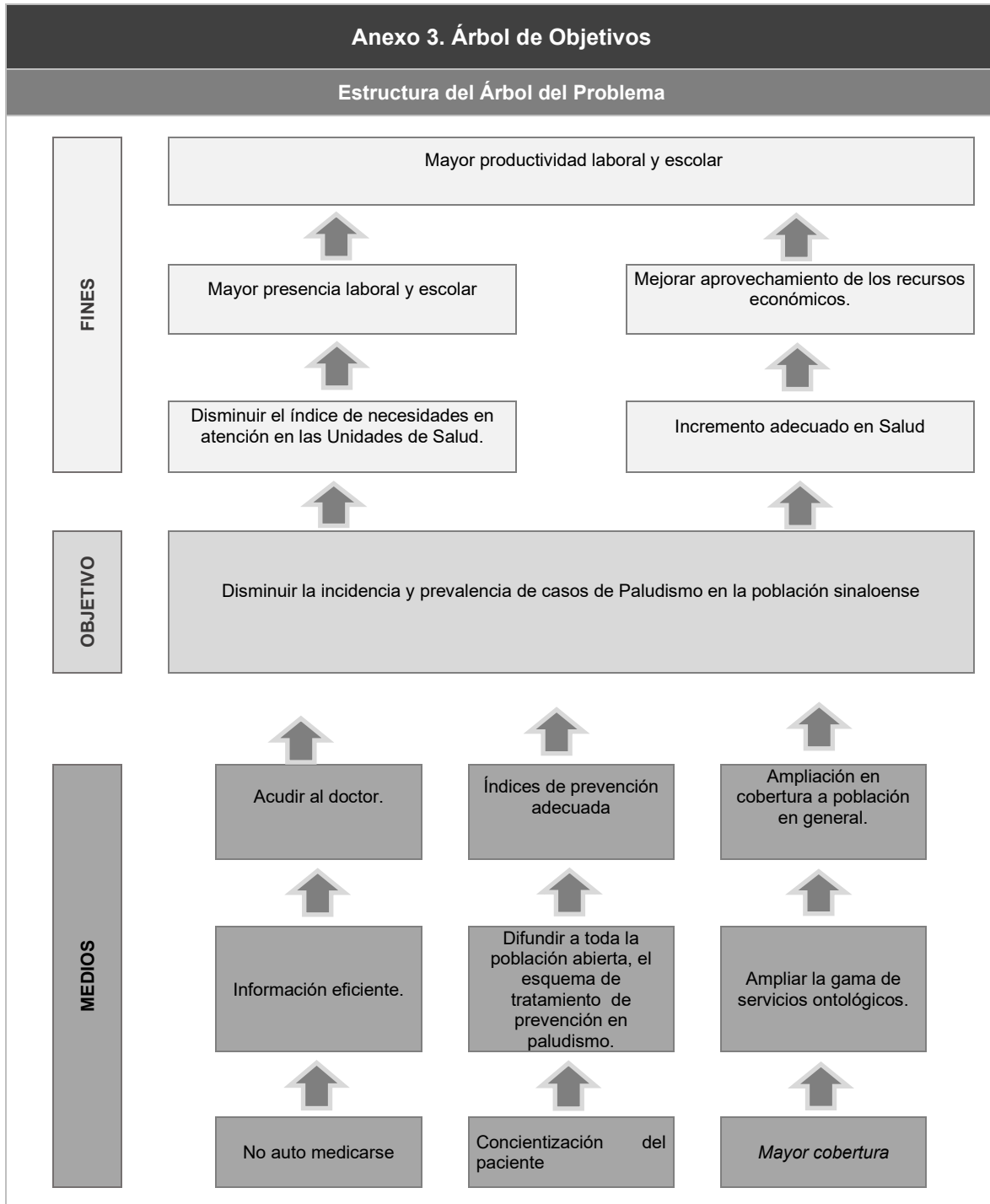
Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente			
Descripción de afectaciones diferenciadas			
Grupo de población / territorio / medio ambiente	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados	Fuente de información
Mujeres	Riesgo de malaria grave en embarazo: mayor anemia, hipoglucemia, muerte fetal. Las embarazadas no habitualmente no reciben pruebas de paludismo ni profilaxis preventiva, incluso ante flujo frecuente de viajeros/as infectadas.	Cobertura nacional de “tamizaje prenatal por malaria”: 0% integradas en ficha prenatal del primer nivel de atención en Sinaloa.	Cobertura nacional de “tamizaje prenatal por malaria”: 0% integradas en ficha prenatal del primer nivel de atención en Sinaloa.
Niñas, niños y adolescentes	Alta carga mundial en menores de 5. Niños/as asintomáticos pueden ser reservorios “superemisor” y complicar eliminación.	Sin casos en Sinaloa, pero: 0% de los “niños febriles” en primer nivel han sido investigados con PCR submicroscópica.	OPS señala hasta 45% de casos infantiles en la región
Jóvenes (15 a 29 años)	Alta movilidad (laboral o educativa) los expone a contratos con gente infectada.	En México (2023), 95.7% de los casos fueron importados , muchos en personas móviles en ese rango etario	
Personas adultas mayores (mayores de 65 años)	Mayor susceptibilidad ante comorbilidades (diabetes, EPOC). Poca orientación en los materiales	Evaluación de materiales de promoción: 0% de las guías estatales incluyen pictogramas o formatos accesibles para adultos mayores.	No figuran en los mapas de riesgo ni en el material del Programa Paludismo.
Personas indígenas y/o afrodescendientes	Alta vulnerabilidad por remoción cultural-lingüística, distancia a servicios y migración binacional (Chihuahua-Guatemala).	Si bien constituyen entre 25–100% de los casos en la región de las Américas , en Sinaloa no se realiza desagregación por lengua ni se dispone de campañas multilingües.	OPS advierte carga desproporcional en pueblos indígenas
Personas con discapacidad	Obstáculos de accesibilidad física, comunicativa o cognitiva (por ejemplo, recepción de información en braille o lengua de señas).	En Sinaloa, 0% de las unidades de salud del primer nivel están adaptadas o registran discapacidad del paciente en datos de medios de verificación.	Amplitud de dicho rezago frente a la Ley General para la Inclusión
Localidades rurales	Zona de sierra con transmisión localizada en brote 2021 (28 casos); difícil acceso y baja densidad de	Durante el brote, se testeó solo el 4% de los hogares de las 10 localidades identificadas como foco ; años posteriores sin vigilancia activa.	Boletines oficiales identifican a Choix como único foco con casos en Sinaloa saludsinaloa.gob.mx/olegario . mx



Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente

	infraestructura sanitaria.		
Entidades sureste del estado	Mantenimiento de vector en zonas costeras pero sin circuitos operativos entomológicos definidos.	Solo 1 de 5 jurisdicciones sanitarias del sureste tiene unidad entomológica ; otras 4 operan con visita de campo ocasional.	Programa local cubre 18 municipios, pero intensificación focal solo en norte-sierra
Medio ambiente	Alteración del hábitat que favorece criaderos: canales abiertos de riego, baja rotación de agua, bordes de vegetación en deforestación incrementan los peligros.	No existe monitoreo ambiental local; 0 % de las localidades evaluadas cuentan con plan de modificación del hábitat o mapeo entomológico.	Estudios en otras latitudes muestran +6.4 casos por km ² deforestado
Otro			







Anexo 4. Estrategia de Cobertura						
Clave y nombre del Pp:		I188 paludismo				
Tipo de Evaluación:		Diseño	Año de la Evaluación:		2024	
A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en la pregunta 8 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.						
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida						
Población	Definición					
Potencial (PP)	Población del Estado de Sinaloa					
Objetivo (PO)	Contribuir a la disminución de personas infectadas por el parásito del Paludismo mediante la atención integral en unidades de salud.					
Atendida (PA)	100%					
La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.						
Evolución de la cobertura						
Población	Unidad de medida	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	
Potencial (P)	Personas				3,191,685	
Objetivo (O)	Personas				27,112	
Atendida (A)	Personas				27,112	
(A/O) x 100	%	%	%	%	100%	
La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.						
Análisis de la estrategia de cobertura						
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:					Valoración	Propuesta
Método de cálculo documentado	x	Si	No	Parcial	La institución presenta el PAE institucional que define los ejes rectores, objetivos y estrategias y líneas de acción, las metas anuales son enviadas desde el nivel federal por el STCONAPRA.	Detallar en la MIR local la metodología del cálculo de población objetivo (INEGI-CONAPO, zonas foco, grupos étnicos/discapacidad, rutas migratorias) para garantizar transparencia.
Consistencia con el diseño del programa		Si	No	X Parcial	Es coherente con el objetivo central del programa, a través de la sensibilización sobre los principales factores de riesgo para la conducción, así como la	Ajustar que la población objetivo (27, 112) refleje grupos vulnerables e incremente a 90 % de la PP proyectada como susceptible al paludismo (zonas vecinas / zonas foco).



Anexo 4. Estrategia de Cobertura							
						implementación de talleres en primera respuesta.	
El presupuesto requerido		Si	No	x	Parcial	El programa cuenta con asignaciones presupuestarias anuales aprobadas por el nivel federal.	Especificar costos multianual: equipamiento PDR/microscopía, brigadas móviles, difusión, sistema de información. Añadir tabla de presupuesto por eje de trabajo.
Metas a corto plazo factibles		Si	No	X	Parcial	Las metas son definidas desde el nivel central (STCONAPRA). Existe una brecha entre la capacidad del sector salud, respecto al número de acciones necesarias para cubrir la población objetivo.	Definir metas anuales: por ejemplo, en 2025 aumentar población objetivo atendida a 30 000 (incluir gestantes e indígenas).
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		Si	No	x	Parcial	Insuficiencia de recursos humanos y técnicos en las jurisdicciones sanitarias, lo que limita la capacidad operativa del programa para cubrir adecuadamente a la población objetivo	Incluir riesgos como brotes importados, fallas en cadena de frío, movilización de personas migrantes temporales, presupuesto sub ejecutado.
Indicadores claros		Si	No	x	Parcial	Existen indicadores operativos (número de personas sensibilizadas número de personas que reciben pláticas en primera respuesta) pero no están sistemáticamente vinculados con la población objetivo ni con resultados de cambio de comportamiento o percepción de riesgo.	Diseñar un esquema cooperativo en primera respuesta, donde converjan dependencias que brinda atención. Se recomienda añadir medibles SMART: metas progresivas y verificación externa.



ANEXO 4.1
IDENTIFICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Resultados	No	NA	Sí		
			1	2	3
1. ¿El programa tiene indicadores contruidos con perspectiva de género para asegurar la igualdad de género o a la mejora de las condiciones de mujeres y niñas? Especificar en qué nivel de la MIR se ubican.	x				
Sugerencias de mejora*:					
2. ¿Los indicadores de seguimiento se reportan con información desagregada por sexo?	x				
Sugerencias de mejora*:					
3. ¿El programa cuenta con estimaciones o datos estadísticos desagregados por sexo, que permita caracterizar y cuantificar con PEG a la población atendida?	x				
Sugerencias de mejora*:					
4. ¿El programa cuenta con mecanismos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria con PEG?	x				
Sugerencias de mejora*:					
5. ¿El programa cuenta con mecanismos para recibir y atender con PEG, quejas o denuncias de las personas beneficiarias?	x				
Sugerencias de mejora*:					
6. ¿Existe evidencia del efecto del Programa presupuestario en la población beneficiaria y las diferencias entre mujeres y hombres?	x				
Sugerencias de mejora*:					
7. De acuerdo con el Anexo 43: Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género, ¿Logra identificar el Presupuesto asignado al Pp a evaluar?	x				



Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación estatal				
Clave y nombre del Pp: Objetivo central del Pp evaluado:	I188 paludismo			
	Garantizar a la sociedad sinaloense la protección de la salud, mediante acciones de promoción, prevención, curación y rehabilitación paliativa, con un sistema de salud de vanguardia, priorizando los principios de equidad y derechos humanos.			
a) Valoración de la alineación establecida PED vigente				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Programa Sectorial de Salud 2022-2027	Garantizar a la sociedad sinaloense la protección de la salud, mediante acciones de promoción, prevención, curación y rehabilitación paliativa, con un sistema de salud de vanguardia, priorizando los principios de equidad y derechos humanos.	<ol style="list-style-type: none"> Fortalecer infraestructura, equipamiento, insumos y capital humano médico/paramédico. Otorgar atención médica y hospitalaria gratuita con acreditación. Avanzar en la implementación del Enfoque de Atención Primaria a la Salud (APS). 	<ul style="list-style-type: none"> El diseño del I188 promueve la vigilancia epidemiológica y atención temprana en unidades de salud (APS), lo que apoya la ampliación de cobertura (<abbr title="≥ 90 % de la población objetivo">6.1.1-B</abbr>). El tratamiento del paludismo en ≤ 24 h y diagnóstico oportuno fortalecen la calidad gratuita de atención (<abbr title="6.1.2-B"></abbr>). La estrategia incluye trabajo comunitario, vigilancia, tamizaje focalizado y brigadas móviles, derivadas del enfoque APS integradas a primera respuesta sinérgica con la red estatal de salud, cuya expansión corresponde con los componentes del I188 (6.1.3). 	Adecuada
b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Protección contra Riesgos Sanitarios	Ampliar la cobertura en la protección contra riesgos sanitarios por exposición a vectores, bienes o factores ambientales.	<ol style="list-style-type: none"> Fortalecer cobertura de vigilancia y control sanitario en municipios. Establecer mecanismos de comunicación de riesgo ante emergencias sanitarias. Estandarización de inspecciones y acciones vectoriales integradas (p. ej. control larvario y nebulización). 	<p>El I188 tiene protocolos de control de vector (focalización territorial), campañas informativas y la detección de gota gruesa; estas operaciones pueden formalizarse bajo este programa, reforzando la vigilancia sanitaria local.</p> <ul style="list-style-type: none"> La experiencia de respuesta a casos importados y detección temprana puede alimentar estrategias estatales de comunicación de riesgo. 	Parcial
c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Red Sinaloense de Municipios Saludables (salud municipal certificada)	Línea de Acción Fortalecer la red de municipios saludables basada en APS.	<ol style="list-style-type: none"> Incorporar vigilancia de paludismo y control del vector en planes municipales de salud. Capacitación de autoridades municipales y agentes comunitarios en detección temprana y control territorial. Participación comunitaria para 	<p>Al integrar los municipios de foco al programa municipal de salud, se logra un monitoreo más temprano y comunitario del paludismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> La certificación del municipio como "saludable" puede incluir indicadores epidemiológicos y tareas de vigilancia local del vector <abbr title="gotas gruesas/días hasta tratamiento"></abbr>. Favorece la apropiación local y participación ciudadana, incluyendo comunidades indígenas donde el paludismo puede aparecer. 	Buena oportunidad



	identificar criaderos y adoptar medidas preventivas en zonas indígenas y rurales.	
--	---	--

Anexo 10. Alineación a los ODS

Nombre del Pp:	paludismo	Modalidad y clave:	I188
-----------------------	-----------	---------------------------	------

Objetivo central del Pp evaluado:	Garantizar a la sociedad sinaloense la protección de la salud, mediante acciones de promoción, prevención, curación y rehabilitación paliativa, con un sistema de salud de vanguardia, priorizando los principios de equidad y derechos humanos
--	---

Vinculación establecida por el Pp

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:



ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
<i>Poner fin a las epidemias de malaria y otras enfermedades transmisibles</i> (Indicador 3.3.3: "Incidencia de la malaria por cada 1.000 habitantes en riesgo")	El Programa de Acción Específico para Enfermedades Transmitidas por Vector , dentro del cual se inserta el I188 – Paludismo, tiene como objetivo expreso eliminar la transmisión de paludismo en México hacia 2025 , mediante diagnóstico oportuno, tratamiento en ≤24 h, vigilancia en zonas focales y actividades entomológicas prioritaria	Directa	Permite ampliación analítica desde enfoque de derechos.

Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:



ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)



Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Información del Pp evaluado

Nombre del Programa:	Paludismo	Modalidad y clave:	I188
Dependencia/Entidad:	Sinaloa	Ramo:	
Unidad Responsable:	Servicios de salud	Clave:	
Tipo de Evaluación:	Diseño	Año de la Evaluación:	2024

Información de los Pp analizados

Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud (PAE-Pol Salud, Clave I10 5-causes)	PAE nacional	Secretaría de Salud – DG Promoción / CE NA P R E C E	Ramo 12	Débil modificación de determinantes sociales; entornos escolares, laborales y comunitarios con aguda incidencia de enfermedades transmitidas por vector	Promover estilos de vida saludables, entornos educativos, laborales y comunitarios libres de criaderos de vectores; certificar “comunidades saludables”	Población general, con foco en escolares y comunidades rurales/riberías	Cobertura estatal en Sinaloa; meta: certificar ≥ 100 comunidades escolares o rurales en 2024 (~0.26 % del total estatal)	Desarrollo comunitario, brigadas escolares, material educativo, eventos tipo “Salud en tu escuela”	Complementariedad: Proporciona enfoque preventivo con impacto en creación de entornos sin criaderos, pero no actúa directamente sobre casos ni control vectorial.	I188 debe articularse con este programa para detonar actividades de control ambiental (eliminación de larvas y criaderos) y condicionar la estrategia local al índice de densidad larvaria (positividad $> 1\%$ línea base).	Definir un protocolo intersectorial: que la certificación “comunidad saludable” se active sólo si la densidad larvaria inicial $< 1\%$ luego de intervención entomológica; coordinar las brigadas comunitarias con las visitas educativas escolares.
Protección contra Riesgos Sanitarios (PAE Cofepris, Clave I11 3-causes)	PAE nacional	Cofepris / Secretaría de Salud	Ramo 12	Inadecuada regulación de insecticidas domésticos y larvicidas; riesgos residuales al aplicar químicos en viviendas escolares o agua potable	Regular el uso doméstico de insecticidas larvicidas y adulticidas, emitir alertas sanitarias y	Comunidades escolares, rurales y poblaciones vulnerables en zonas de vector	Federal; con regulaciones específicas aplicadas a unidades de salud y educativos en Sinaloa	Guías técnicas, alertas, capacitaciones, verificación sanitaria, sanciones por mala aplicación	Similitud parcial (duplicidad control vectorial): Aunque no se encarga de programas operativos, sí regula directamente insumos y procedimientos	Si las brigadas del Pp I188 operan sin intervenciones de Cofepris, podrían aplicar químicos caducado	Incorporar mesas técnicas estatales que junten al equipo de urgencias y el de diseño del I188 Sinaloa para



Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades

					capacitaciones a jurisdicciones sobre aplicación segura				utilizados por I188 (fumigación, abate). Riesgo de conflicto normativo y rechazo comunitario si el personal no está regulado.	s o no autorizados en zonas escolares. Falta coordinación para validar proveedores de producto larvicida en Sinaloa.	compartir inventarios, planes de cobertura y evitar compras paralelas de abate y reactivos.
--	--	--	--	--	---	--	--	--	---	--	---



Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación	
Documentos normativos e institucionales	
<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Salud. (2020). <i>Manual de procedimientos estandarizados para la vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmitidas por vector (ETV)</i> [Manual]. Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, DGE. epidemiologia.salud.gob.mx • Secretaría de Salud. (2022). <i>Guía de acciones de promoción de la salud para la eliminación del paludismo en México</i> [Guía técnica]. Dirección General de Promoción de la Salud, México. Gobierno de México • Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa. (2022). <i>Programa Sectorial de Salud 2022–2027</i>. Gobierno del Estado de Sinaloa. saludsinaloa.gob.mx • Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa. (2024). <i>Expediente técnico del Programa presupuestario I188 – Paludismo</i> (documento interno) – fuente principal del análisis de diseño, recursos y cobertura. 	
Informes	
<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno del Estado de Sinaloa, Poder Ejecutivo. (2024). <i>Indicadores de Resultados del Poder Ejecutivo (2024) – Programa I188 Paludismo</i> [Boletín oficial]. Sinaloa. epidemiologia.salud.gob.mx • Servicios de Salud de Sinaloa. (2022). <i>Boletín Epidemiológico Estatal (semana 46) – casos de paludismo por municipio</i>. Sinaloa. saludsinaloa.gob.mx • Dirección General de Epidemiología. (2023). <i>Perfil Nacional de Riesgos 2023</i>. Secretaría de Salud, México. 	
Libros	
Revistas	
Documentos de trabajo e investigación	
<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). (2018). <i>Evaluación de desempeño I188 en estados fronterizos</i> (documento técnico interno). 	
Páginas web	
<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Salud, México. (2022). <i>Programa de Acción Específico 2020-2024: Enfermedades Transmitidas por Vector</i> [Portal gubernamental]. Recuperado de https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/paludismo epidemiologia.salud.gob.mx • World Health Organization. (2025). <i>Malaria: Fact sheet</i> [Hoja informativa]. OMS. Recuperado de https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/malaria who.int 	
Estadísticas y registros administrativos	
Otro	



Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	Evaluación de Diseño
Nombre y clave del programa evaluado	I188 Paludismo
Ramo	Ramo 12
Unidad(es) Responsable(s)	Servicios de Salud
PAE de origen	PAE 2024
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2025
Tipo de evaluación	Diseño
Nombre de la instancia evaluadora	Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno del Estado de Sinaloa
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	Juan Diego Millán López
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	Rubén Aníbal García Castro Brenda Paola Torres González
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación	Servicios de Salud de Sinaloa
Nombre del funcionario en calidad de enlace responsable	Rubén Aníbal García Castro
Forma de contratación de la instancia evaluadora	La Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno del Estado de Sinaloa fue la instancia evaluadora de la presente evaluación
Costo total de la evaluación con IVA incluido	La evaluación se llevó a cabo a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno del Estado de Sinaloa, ajena a la unidad responsable del Pp
Fuente de financiamiento	Recurso estatal